

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



EDICTO N° 099 - 25
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER:

Que en el proceso laboral abreviado (Impugnación de Reintegro) "Chiquita Panamá, L.L.C. -vs- Eligio Molina Aguilar" que ha ingresado a esta Superioridad se ha dictado: una Sentencia, cuya parte pertinente dice: "**REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025).** Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia N°. 242 de 18 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado de Trabajo de la Quinta Sección, en el proceso laboral de impugnación de mandamiento de reintegro que **CHIQUITA PANAMA, L.L.C.** le sigue a **ELIGIO MOLINAR AGUILAR**. Las costas judiciales se fijan en B/. 450.00 para esta instancia. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 75, 79, 210, 214, 441, 735, 737, 766, 890, 919, 980, 981 y 991 del Código de Trabajo. **NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE, (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS, (fdo.) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ, (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G. (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI Secretaria Judicial**".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 10 de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

LA SECRETARIA


Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes febrero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Lcda. Patricia González Pedreschi